

de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5029 que nombra al Sr. R. César Tolentino, Delegado Plenipotenciario de la República en la IX Conferencia Internacional Americana de Bogotá, Colombia.— G. O. N° 6774, del 6 de Abril de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5029.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor R. César Tolentino, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Costa Rica queda nombrado Delegado Plenipotenciario de la República en la IX Conferencia Internacional Americana que se inauguró en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el día 30 del mes de marzo del año mil novecientos cuarentiocho, en adición a los Delegados nombrados por Decreto N° 5020 de fecha 23 de marzo del año mil novecientos cuarentiocho.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de marzo del año mil novecientos cuarentiocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5030 que encarga de la Secretaría de Estado de Previsión Social al Sr. Anselmo A. Paulino Alvarez, Secretario de Estado de lo Interior y Policía.— G. O. N° 6774, del 6 de Abril de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5030.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Anselmo A. Paulino Alvarez, Secretario de Estado de lo Interior y Policía, queda encargado de la Secretaría de Estado de Previsión Social, mientras el Secretario de Estado titular, señor Frank Parra, se encuentre ausente del país.